

Bogotá D.C.

604

**ANONIMO**  
SIN DIRECCIÓN  
Ciudad

Asunto: Información Antecedentes Dirección Calle 74 Bis # 78-05  
Referencia: Respuesta al Radicado de la Alcaldía N° 20204601726852

Cordial Saludo,

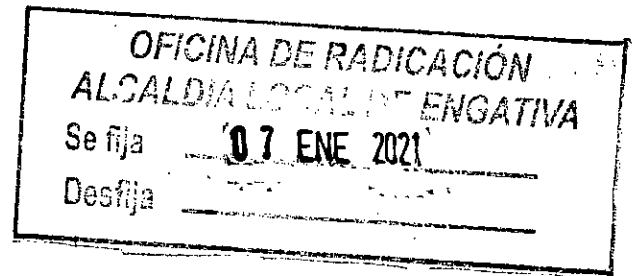
En atención a los requerimientos remitidos este Despacho Local, por la secretaría Distrital de *Integración Social* y de conformidad con los hechos enunciados en los radicados de la referencia, me permito informarle que verificando en nuestro sistema para el predio ubicado en la Calle 74 Bis # 78-05, mediante el radicado 20204601723532, se abrió el expediente 2020604490105709E, actuación administrativa que se está adelantando en la inspección de policía de atención prioritaria.

Es pertinente resaltar que como ya existe un expediente con los mismos supuestos de hecho, no se puede abrir un nuevo expediente similar.

Atentamente,

**GEOVANNI ANDRES CARDENAS MOGOLLON**  
Profesional Especializado 222-24  
Área Gestión Policiva Jurídica Engativá.

Proyecto: Leonardo Castro Corredor  
Revisó y aprobó: Giovanni A. Cárdenas



Aviso Público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró la dirección de residencia para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011), hoy 07 de enero de 2021 se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 07 de enero de 2021.